

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 8 de mayo de 2026 1

RECTORADO

- Cese 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*SUSHEAT-Smart Integration of Waste and Renewable Energy for Sustainable Heat Upgrade in the Industry*" 1
- Resolución de 20 de mayo de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto de Investigación "Personalidad y Diferencias Individuales. Inteligencia Emocional" 4
- Premio Javier Muguerza de investigación en Filosofía. Quinta edición 4

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Corrección de error en la resolución de 27 de abril de 2026, del rector de la UNED, por la que se resuelven parcialmente las acciones incluidas en el Plan de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2026, publicadas en el BICI número 28, de fecha 4 de mayo de 2026 7

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Feria del Libro 7

GERENCIA

- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, Grupo I nivel B, en UNED Media. Comunicación y *Marketing* 8
- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, Grupo III nivel B, en la Biblioteca 19

FACULTAD DE DERECHO

- Resolución de ayudas 2026 del Departamento de Trabajo Social 31
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Trabajo Social y Doble Grado en Derecho y Trabajo Social 31

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Máster en Lingüística Inglesa Aplicada 32

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Ingeniería y Ciencia de Datos 32

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Comunicado para los estudiantes del Programa de Doctorado en Unión Europea 33
- Depósito de Tesis Doctorales 33

CONVOCATORIAS


- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 34

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 38

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación de UNED MEDIA 41
- Boletín de Programación de Cadena Campus (INTECCA) 41



Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML](https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/bici.html)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 8 de mayo de 2026

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 8 de mayo de 2026 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/secretaria-general/consejo/acuerdos-consejo-de-gobierno/2025-26/ocho-de-mayo-de-dos-mil-veintiseis.html>

RECTORADO

2.- Cese

En virtud de lo establecido en el artículo 153.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo, vengo en cesar, por jubilación, a **D. ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** como director del Centro Asociado a la UNED en Zamora, con efectos de 20 de mayo de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de mayo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

3.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “SUSHEAT-Smart Integration of Waste and Renewable Energy for Sustainable Heat Upgrade in the Industry”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto Europeo SUSHEAT, “*Smart Integration of Waste and Renewable Energy for Sustainable Heat Upgrade in the Industry*”, con referencia GA.-101103552, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Antonio José Rovira de Antonio, del Departamento de Ingeniería Energética de la E.T.S. de Ingenieros Industriales, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador doctor a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto SUSHEAT:

- Colaboración en la tarea “Task T5.6. *Development of an Integrated Decision Making and Control Hub*” del paquete de trabajo “WP5 - *Integrated software control and system dynamics*”.
- Colaboración en la tarea “Task T6.3. *Experimental campaign*” del paquete de trabajo “WP6 - *Integrated System Validation at TRL 5*”.

2.- DESTINATARIOS/AS

Licenciados, graduados, arquitectos o ingenieros superiores doctores, con experiencia en el campo de análisis de equipos térmicos, en especial colectores solares, intercambiadores de calor y sistemas de almacenamiento. Se valorarán especialmente los perfiles de doctores con título de ingeniero, graduado o máster en ingeniería de la rama industrial, o con máster de investigación en la rama de la ingeniería industrial. Será imprescindible tener conocimientos de inglés.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Estar en posesión del título de doctor.
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar)

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de abril de 2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle C/Juan del Rosal, n.º 12, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia

al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.410 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro Electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: 25 puntos (hasta 25 %).
- Adecuación de la titulación aportada: 20 puntos (hasta 20 %).
- Formación y experiencia posdoctoral demostrable en el ámbito de las actividades a desarrollar en el proyecto: 15 puntos (hasta 15 %).
- Otros méritos, tales como conocimientos en Matlab, Python y aprendizaje automático, etc.: 10 puntos (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 20 de mayo de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

4.- Resolución de 20 de mayo de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto de Investigación “Personalidad y Diferencias Individuales. Inteligencia Emocional”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 19 de mayo de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral por circunstancias de la producción y a tiempo completo asociado al Proyecto “Personalidad y Diferencias Individuales. Inteligencia Emocional”, con referencia RYC2020-030471-I, del que es investigadora principal (IP) D.ª María José Sánchez Ruiz, del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Facultad de Psicología.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 28 de 4 de mayo de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Carmen M.ª Peiró Lanchares**, designando como suplentes por orden de puntuación a D. Sergio Cermeño Aínsa y D.ª María Majadas Matesanz.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Carmen M.ª Peiró Lanchares deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción social.

Madrid, 20 de mayo de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

5.- Premio Javier Muguerza de investigación en Filosofía. Quinta edición

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través del Vicerrectorado de Investigación y en coordinación con la Facultad de Filosofía de la UNED, convoca la quinta edición del “Premio Javier Muguerza de investigación en Filosofía”. El premio está dirigido a quienes estén matriculados en estudios oficiales de Filosofía (Grado, Máster o Doctorado) en

cualquier universidad o que hayan presentado su TFM o tesis doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2021. El objeto del premio es reconocer la calidad de un artículo de investigación en cualquier área relacionada con la filosofía.

Bases de la convocatoria

1. Participantes

Podrá concurrir cualquier persona que esté matriculada en estudios oficiales de Filosofía (Grado, Máster o Doctorado) en cualquier universidad o que haya presentado su TFM o su tesis doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2021. Se aceptará un único trabajo por participante, quedando descalificado cualquier trabajo que contenga algún dato que permita identificar la autoría del mismo. El trabajo debe ser individual e inédito, y versar sobre cualquier tema de investigación en filosofía. El/la autor/a deberá presentar una declaración jurada de autoría del trabajo y de su situación académica.

2. Normas básicas para los manuscritos

Los manuscritos que se presenten se ajustarán a las normas vigentes para la publicación de artículos en *Éndoxa*, según aparecen en las directrices para autores/as de la revista:

<https://revistas.uned.es/index.php/endoxa/about/submissions>

En particular, deben cumplir los siguientes criterios:

- Los trabajos presentados serán anónimos, es decir, no incluirán los datos del autor/a. Una vez aceptados y revisados, se añadirá el nombre del autor/a, institución, etc.
- Extensión máxima de los artículos: 50.000 caracteres, incluidos los espacios, títulos, resúmenes, palabras clave y bibliografía.
- Tipo de letra. Texto: Times New Roman, 12 pts; interlineado:1,5. Los títulos en mayúsculas y 16 pts; resúmenes, palabras clave y bibliografía: 11 pts. Notas, 10 pts.

3. Envío y plazos

El envío de toda la documentación (trabajo presentado anonimizado, declaración jurada de autoría indicando título del trabajo y breve nota curricular indicando su situación académica actual) se hará mediante correo electrónico a la siguiente dirección decanato.filosofia@adm.uned.es indicando en el asunto "Premio Javier Muguerza 2026. V edición". Se enviarán tres ficheros adjuntos:

- a) El trabajo, sin indicadores de autoría, en un fichero Word o PDF.
- b) Un segundo fichero en el que conste: título del trabajo, nombre y apellidos del autor o autora, DNI, fecha de nacimiento, institución en la que realiza sus estudios o, en su caso, fecha de la defensa de su TFM o de su tesis doctoral, correo electrónico, dirección postal y teléfono. Se comunicará, en un plazo no superior a dos semanas, la recepción del manuscrito.
- c) Declaración jurada de autoría del trabajo y de su situación académica.

La fecha de envío de los trabajos comenzará el 26 de mayo de 2026, finalizando a las 23:00 horas del día 15 de septiembre de 2026.

4. Dotación del premio y entrega

Al mejor trabajo, de acuerdo con la valoración del correspondiente jurado, que previamente a su decisión podrá entrevistar a la persona finalista, se le concederá un premio de 3.000 € y se procederá a su publicación íntegra en la revista *Éndoxa*. La Revista Universitaria de Filosofía *Éndoxa*, es editada por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), fue fundada en 1993 y se publica con periodicidad semestral. *Éndoxa* publicará el trabajo ganador del premio, con pleno respeto a los derechos de autoría del mismo. El premio será entregado en un acto público en noviembre de 2026, en fechas cercanas al Día Mundial de la Filosofía (19 de noviembre de 2026). En dicho acto el autor o autora del trabajo premiado procederá a una breve presentación de los aspectos centrales de su investigación.

5. Accésit

Se podrá conceder a otro trabajo, si el jurado lo estima conveniente, un accésit de carácter honorífico sin dotación económica y sin la correspondiente publicación en Éndoxa. El premio podrá declararse desierto.

6. Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados serán custodiados por la UNED. Las/os participantes conservarán los derechos de autoría sobre los mismos, pudiendo disponer de su obra como estimen conveniente desde el momento de la publicación de la correspondiente resolución del jurado del premio.

7. Plagio

Los trabajos considerados plagio según la normativa vigente serán descalificados. Las/os autoras/es de los trabajos plagiados no podrán presentarse al premio en un período de cinco años, excluyendo el año de presentación.

8. Jurado

El jurado estará formado por diez especialistas (de la UNED o externos) con amplia trayectoria investigadora contrastada en los diversos ámbitos de los estudios filosóficos. Los miembros del jurado, su presidencia y secretaría, serán designados por el Vicerrectorado de Investigación a propuesta del Decanato de la Facultad de Filosofía. La presidencia tendrá voto de calidad. El fallo del jurado será inapelable.

9. Resolución

La relación de premios será publicada en el BICI (Boletín Interno de Coordinación Informativa) y comunicada directamente a las personas interesadas.

10. Aceptación

La concurrencia al premio implica la aceptación de estas bases.

11. Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI.

12. Protección de datos

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario:

Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede Electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Madrid, 20 de mayo de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gózalo.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

6.- Corrección de error en la resolución de 27 de abril de 2026, del rector de la UNED, por la que se resuelven parcialmente las acciones incluidas en el Plan de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2026, publicadas en el BICI número 28, de fecha 4 de mayo de 2026

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

En la Resolución de la Convocatoria 2026 de ayudas a Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo y Acción por los ODS, se ha detectado un error de omisión, consistente en la no inclusión de D. Ramón Rueda López como beneficiario de las ayudas.

Revisada la solicitud, la Comisión de Selección acuerda:

1. Que el solicitante cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de la ayuda solicitada.
2. Que el solicitante obtiene la puntuación necesaria para la concesión de la ayuda financiera solicitada en el proyecto presentado.
3. Incluir al solicitante como beneficiario de las ayudas a Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo y Acción por los ODS de la Convocatoria 2026.

PERSONA BENEFICIARIA	FACULTAD	PROYECTO	AYUDA
RAMÓN RUEDA LÓPEZ	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Fortalecimiento de capacidades en metodologías de investigación aplicada al turismo sostenible en la Universidad Jean Piaget de Cabo Verde	5.000,00 €

Madrid, 11 de mayo de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

7.- Feria del Libro

Sección de Difusión y Distribución

La Editorial UNED participa en la 85ª Feria del Libro de Madrid, en el Parque El Retiro, caseta n.º 383, Bloque 26C en la plaza de la Ciencia y las Universidades en el Paseo del Duque de Fernán Núñez, que se celebrará del 29 de mayo al 14 de junio.

El horario de la feria será el siguiente:

De lunes a viernes:

- Mañanas: de 10:30 a 14:00 horas.
- Tardes: de 17:00 a 21:00 horas.

Sábados y domingos:

- Mañanas: de 10:30 a 15:00 horas.
- Tardes: de 17:00 a 21:00 horas.

Las compras que se realicen durante este periodo, en la caseta de la UNED de la Feria, tendrán un 10 % de descuento.

GERENCIA

8.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, Grupo I nivel B, en UNED Media. Comunicación y Marketing

Sección PTGAS Laboral

Por Resolución rectoral de 12 de diciembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 22 de diciembre), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 para de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante, PTGAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral, correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2025, prevista en el artículo 20. Dos.3. I de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Considerando lo establecido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se señala que entre los principios generales que deberán respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación, figuran los principios de racionalización, de agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública, así como los principios de simplificación administrativa y economía procedimental recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo previsto en el artículo 18.3 del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la Universidad, tras constatar la inexistencia de solicitudes de reingreso de excedentes y la improcedencia de la convocatoria de concurso de traslado, al no cumplir ningún empleado de esta Universidad los requisitos establecidos en el artículo 19.1 del del citado III Convenio Colectivo.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo (BOE de 12 de marzo), y conforme al artículo 20 del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de PTGAS Laboral, Grupo I, nivel B, en UNED Media. Comunicación y Marketing, con sujeción a las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos

1.1. Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el PTGAS Laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de, al menos, un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

1.2. Los participantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, de conformidad con lo previsto en el III Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, publicado por Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo (BOCM 20 de junio), y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

1.3. Capacidad. Los solicitantes deberán poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

1.4. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y manteniéndose durante todo el proceso selectivo.

Segunda. Solicitudes

2.1. La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), por vía electrónica, haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Primer paso: Obtención de Identificador como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es/universidad/inicio.html>, clicar “Regístrate” (esquina superior derecha) y registrarse siguiendo los pasos establecidos.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso: Una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED y cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas) siguiendo el proceso guiado *online*.

La presentación por esta vía permite lo siguiente:

- Inscripción *online* a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago *online* de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato PDF de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón “Solicitar” correspondiente a la convocatoria “OEP2025. Grupo I. UNED Media. Comunicación y *Marketing* (LCEM0069)”, y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud,

Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, esta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

2.2. Los derechos de examen serán de 17 € y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *online*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este justificante cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento de la discapacidad se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesario cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento del título se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación en aquellos casos en los que no consienta la verificación de los datos o, habiendo consentido la misma, ésta no sea posible.

2.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

FASES:

1.^a- Datos personales. En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.

2.^a- Datos de contacto. En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.

3.^a- Datos de la solicitud. En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: Personas con discapacidad, Familia numerosa general, Familia numerosa especial o Víctima de Terrorismo. El *check* de personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si en el apartado 1. Datos personales, ha indicado el grado de discapacidad igual o mayor al 33 %.

4.^a- Documentación. En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 %: justificante acreditativo de tal condición.
- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de los ejercicios: dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente, así como informe de la adaptación necesaria para la realización del examen emitido por el centro base correspondiente. En el supuesto de no presentar la documentación anterior con antelación a la publicación de la resolución rectoral de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, no se admitirá la solicitud de adaptación.

El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales Médicas y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.
- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.
- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.^a- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas. El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

a- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.

b- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de "pendiente" a "pagado". Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

6.^a- Resumen. En este apartado aparecerán los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos y, de ser correctos los mismos, deben validarlos antes de dar al botón "Registrar".

7.^a- Final. En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

Tercera. Admisión de aspirantes

3.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

3.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

Cuarta. Tribunal Calificador

4.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría primera.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.3. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de este y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el

Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.4. El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

4.5. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

4.6. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al rector, dando traslado de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

4.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PTGAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: accesopaslaboral@adm.uned.es).

4.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4.10. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

Quinta. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

5.1. Fase de oposición. El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el Anexo I de la convocatoria.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correctas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El Tribunal podrá prever 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 100 anteriores.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de ciento diez minutos.

Se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.

Segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico. Consistirá en la demostración de competencias en la locución periodística y publicitaria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar los ejercicios. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

5.2. Fase de concurso. Esta fase, que solo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, supondrá el 30 % de la puntuación que se determine para el conjunto de las pruebas selectivas y se obtendrá de la valoración de los siguientes elementos:

5.2.1. Trabajo realizado. Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 15 puntos.

5.2.1.1. Hasta 5 puntos por desempeño provisional en movilidad funcional en la plaza convocada, a razón de 0,1 punto por cada mes en movilidad funcional.

5.2.1.2. Un máximo de 10 puntos se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado.

- 0,1 puntos por cada mes en la misma unidad.
- 0,04 por cada mes en otra unidad o en otras Administraciones Públicas.

Se entenderá como la misma unidad el mismo servicio o unidad equivalente.

Para acreditar el trabajo desarrollado es necesario presentar un certificado de funciones expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

5.2.2. Antigüedad. Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima total de la fase de concurso, por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes de antigüedad en otras Administraciones Públicas.

Para acreditar la antigüedad será necesario presentar un certificado de servicios prestados expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios.

Serán valorables, como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad.

También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 % de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5.2.3. Formación. Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones del puesto al que opta, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

6.2. Una vez finalizada la fase de oposición el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PTGAS Laboral, código U02800251.

Los méritos se acreditarán con certificación expedida por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.4. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

6.5. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en

última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra “U” resultado del sorteo celebrado el día 24 de julio de 2025 por la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 1 de agosto).

6.6. El Tribunal elevará, finalmente, al rector de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya elevado propuesta de resolución al órgano convocante de igual número de aspirantes aprobados que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible incorporación.

6.7. El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la [titulación acreditativa correspondiente](#), dirigida a la Sección PTGAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

Séptima. Adjudicación de la plaza convocada e Incorporación

7.1. El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que el aspirante reúne los requisitos, procederá a la adjudicación de la plaza convocada, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2. En el momento de la adjudicación de la plaza, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Conforme al artículo 22 del III Convenio Colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de Administración y Servicios de la UNED, se establece un período de prueba de tres meses en el que no se computará el tiempo de incapacidad temporal.

Octava. Norma final

8.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación.

Madrid, 14 de mayo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a una plaza de Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios de la UNED

Primera. Descripción de la plaza

Código plaza: LCEM0069

Grupo profesional I, nivel B.

Adscripción: UNED Media. Comunicación y *Marketing*.

Titulación recomendada: Licenciatura o Grado universitario en Periodismo o Comunicación Audiovisual.

Funciones principales del puesto:

- Preparación de los programas de radio encargados por la dirección de Comunicación de UNED Media para su emisión en Radio 3 o Radio 5 de RNE o cualquier otra plataforma que se determine.
- Elaboración del guion técnico junto al docente de la UNED responsable de la propuesta.
- Locución de la introducción y de las partes del programa determinadas en el guion.
- Marcaje del ritmo del programa y determinación de la duración idónea según su contenido.
- Supervisión de la edición del programa.
- Introducción de los metadatos para la documentación del programa.
- Información al departamento de Documentación del título, contenido, duración y fecha de emisión del programa.
- Gestión y envío de los programas al sistema DALET, al ftp de RNE y a Canal UNED.
- Locución de reportajes elaborados por los realizadores de televisión para su emisión en La2 de RTVE.
- Locución de videos informativos y de contenido académico encargados por la dirección de Comunicación de UNED Media.
- Locución de piezas publicitarias audiovisuales, en formato radio y video, encargadas por la dirección de Comunicación de UNED Media.

Segunda. Programa

Bloque I: Marco Jurídico y Contexto Institucional

1. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: Gestión de licencias en radio (SGAE, *Creative Commons*).
2. Ética y Deontología Periodística: el compromiso con la veracidad y el pluralismo en el ámbito público.
3. Protección de Datos (RGPD): gestión de grabaciones y datos personales en el entorno radiofónico.
4. Ley de Transparencia y Buen Gobierno: aplicación a los medios de comunicación institucionales.
5. Políticas de Igualdad en la Universidad: tratamiento del lenguaje inclusivo y presencia de género en la programación.

Bloque II: Lenguaje, Narrativa y Locución

6. El lenguaje radiofónico: palabra, música, efectos de sonido y silencio.
7. Redacción para el oído: claridad, concisión y ritmo. Diferencias entre el estilo escrito y el hablado.
8. La locución radiofónica: respiración, dicción, vocalización y entonación. Técnicas de cuidado de la voz.

9. La interpretación ante el micrófono: naturalidad y empatía. Locución de informativos vs. locución de magazines.
10. Géneros periodísticos en radio (I): la noticia y el reportaje. Estructura y dinamismo.
11. Géneros periodísticos en radio (II): la entrevista (preparación y ejecución) y la tertulia.
12. Géneros de opinión: el editorial, el comentario y la crítica cultural en el entorno universitario.
13. El guion radiofónico: tipos de guion (abierto, cerrado, pauta técnica). Herramientas de escaleta.
14. La Ambientación Sonora. La música y los efectos sonoros, el “branding” sonoro (sintonías, ráfagas, caretas y promos), el silencio como recurso.

Bloque III: Producción y Programación

15. Producción de un programa semanal: fases de preproducción, grabación/directo y posproducción.
16. Fuentes de información en la Universidad: gabinetes de prensa, grupos de investigación y comunidad estudiantil.
17. Divulgación científica en radio: cómo traducir el lenguaje académico al lenguaje ciudadano.
18. La programación radiofónica: tipologías de parrilla y estrategias de fidelización de la audiencia.
19. Gestión de archivos sonoros: documentación y conservación del patrimonio sonoro universitario.
20. La audiencia radiofónica: métodos de medición (EGM) y analítica digital.
21. Organización de una redacción de radio: roles profesionales y flujos de trabajo en equipos pequeños.
22. Participación ciudadana y del alumnado: dinamización de colaboradores y formación de voluntarios.
23. El directo y la gestión de la continuidad radiofónica: conducción de programas, coordinación con el técnico, gestión de la pauta publicitaria.

Bloque IV: tecnología y Entorno Digital

24. Fundamentos técnicos del sonido: frecuencia, amplitud, formatos de audio (WAV, MP3, AAC).
25. El estudio de radio: equipamiento (mesa de mezclas, microfónica, híbridos telefónicos, monitores).
26. Sistemas de automatización y emisión: *software* de gestión de continuidad y reproducción.
27. Edición digital de audio: herramientas multipista (Audacity, Adobe Audition, Reaper).
28. El fenómeno del *Podcast*: producción, distribución (RSS) y consumo bajo demanda.
29. Radio visual y *Streaming*: integración de vídeo en la cabina de radio y emisión multiplataforma.
30. Redes Sociales para radio: estrategias de promoción y creación de contenidos transmedia.
31. Inteligencia Artificial en la radio: aplicaciones actuales (transcripción, síntesis de voz, curación de contenidos).
32. Accesibilidad en medios de comunicación: herramientas para personas con discapacidad sensorial.

Bloque V: programas Específicos y Actualidad

33. El programa de actualidad universitaria: estructura de un magacín de periodicidad fija.
34. Información cultural y agenda: cobertura de la vida universitaria y el entorno local.
35. Programas de debate y pensamiento: fomento del espíritu crítico desde la academia.

36. Cobertura de crisis y comunicación institucional: el papel de la radio en situaciones de emergencia.
37. La radio como herramienta docente: proyectos de Aprendizaje-Servicio (ApS) en la emisora.
38. La radio universitaria como agente de inclusión y diversidad: programas para minorías y elementos vulnerables, las ONGs.
39. Nuevas tendencias en el audio: audio inmersivo, narrativas breves y asistentes de voz.
40. Análisis de la radio convencional actual: evolución de las cadenas generalistas y su relación con las radios locales/públicas.

ANEXO II

Tribunal Calificador

TITULARES

Presidente:

- D. Álvaro Martín Herrera, Escala Técnica Superior de Administración de la UNED.

Vocales:

- D. Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D.^a María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D.^a Mercedes Díaz García, Escala de Letrados de la UAM.

Secretaría:

- D. Carlos Ruperez Resa, Escala de Técnicos de Gestión UPM.

SUPLENTE

Presidente:

- D. Juan José de la Vega Viñambres, Escala Técnica Superior de Administración de la UNED.

Vocales:

- D.^a María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D.^a María Carmen Sicilia Fernández-Shaw, Escala Técnica Superior de Administración de la UNED.
- D.^a M^a Carmen García Galindo, Escala Técnica Superior de Administración de la UAM.

Secretario:

- D.^a Gloria Coello Arroyo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

9.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, Grupo III nivel B, en la Biblioteca

Por Resolución rectoral de 12 de diciembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 22 de diciembre), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 para Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante, PTGAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral, correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2025, prevista en el artículo 20. Dos.3. I de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2025.

Considerando lo establecido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se señala que entre los principios generales que deberán respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación, figuran los principios de racionalización, de agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública, así como los principios de simplificación administrativa y economía procedimental recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo previsto en el artículo 18.3 del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la Universidad, tras constatar la inexistencia de solicitudes de reingreso de excedentes y la improcedencia de la convocatoria de concurso de traslado, al no cumplir ningún empleado de esta Universidad los requisitos establecidos en el artículo 19.1 del citado III Convenio Colectivo.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo (BOE de 12 de marzo), y conforme al artículo 20 del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de PTGAS Laboral, Grupo III, nivel B en Biblioteca, con sujeción a las siguientes bases.

Con carácter previo a la contratación del aprobado se procederá a una reorganización de efectivos en la Unidad de Biblioteca, por lo que la jornada será continuada de mañana o tarde, o jornada especial de tarde.

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos

1.1. Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el PTGAS Laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de, al menos, un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

1.2. Los participantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

1.3. Capacidad. Los solicitantes deberán poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

1.4. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y manteniéndose durante todo el proceso selectivo.

Segunda. Solicitudes

2.1. La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), por vía electrónica, haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Primer paso: Obtención de Identificador como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es/universidad/inicio.html>, clicar “Regístrate” (esquina superior derecha).

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso: Una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED y cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas) siguiendo el proceso guiado *online*.

La presentación por esta vía permite lo siguiente:

- Inscripción *online* a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago *online* de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato PDF de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón “Solicitar” correspondiente a la convocatoria “OEP2025. Grupo III. Biblioteca (LBIB0005)”, y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, esta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

2.2. Los derechos de examen serán de 10 € y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *online*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este justificante cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto

de que el reconocimiento de la discapacidad se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesario cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento del título se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación en aquellos casos en los que no consienta la verificación de los datos o, habiendo consentido la misma, ésta no sea posible.

2.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

FASES:

1.^a- Datos personales. En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrán modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.

2.^a- Datos de contacto. En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.

3.^a- Datos de la solicitud. En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: Personas con discapacidad, Familia numerosa general, Familia numerosa especial o Víctima de Terrorismo. El *check* de personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si en el apartado 1. Datos personales, ha indicado el grado de discapacidad igual o mayor al 33 %.

4.^a- Documentación. En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 %: justificante acreditativo de tal condición.
- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de los ejercicios: dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente, así como informe de la adaptación necesaria para la realización del examen emitido por el centro base correspondiente. En el supuesto de no presentar la documentación anterior con antelación a la publicación de la resolución rectoral de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, no se admitirá la solicitud de adaptación.

El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales y

de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.
- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.
- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.ª- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas. El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

a- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.

b- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de “pendiente” a “pagado”. Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

6.ª- Resumen. En este apartado aparecerán los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos y, de ser correctos los mismos, deben validarlos antes de dar al botón “Registrar”.

7.ª- Final. En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

Tercera. Admisión de aspirantes

3.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

3.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

Cuarta. Tribunal Calificador

4.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría segunda.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.3. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de este y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.4. El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

4.5. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

4.6. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al rector, dando traslado de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

4.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PTGAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: accesopaslaboral@adm.uned.es).

4.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4.10. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

Quinta. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

5.1. Fase de oposición. El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el Anexo I de la convocatoria.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correctas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El Tribunal podrá prever 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos. Se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.

Segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico. Consistirá en la resolución de dos casos prácticos, planteados por el Órgano de Selección, relacionados con los temas del programa. Cada supuesto se desglosará en 15 preguntas y podrán preverse 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 15 anteriores.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar los ejercicios. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

5.2. Fase de concurso. Esta fase, que solo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, supondrá el 30 % de la puntuación que se determine para el conjunto de las pruebas selectivas y se obtendrá de la valoración de los siguientes elementos:

5.2.1. Trabajo realizado. Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 15 puntos.

5.2.1.1. Hasta 5 puntos por desempeño provisional en movilidad funcional en la plaza convocada, a razón de 0,1 punto por cada mes en movilidad funcional.

5.2.1.2. Un máximo de 10 puntos se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado.

- 0,1 puntos por cada mes en la misma unidad.
- 0,04 por cada mes en otra unidad o en otras Administraciones Públicas.

Se entenderá como la misma unidad el mismo servicio o unidad equivalente.

Para acreditar el trabajo desarrollado es necesario presentar un certificado de funciones expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

5.2.2. Antigüedad. Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima total de la fase de concurso, por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes de antigüedad en otras Administraciones Públicas.

Para acreditar la antigüedad será necesario presentar un certificado de servicios prestados expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios.

Serán valorables, como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad.

También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 % de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5.2.3. Formación. Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones del puesto al que opta, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

6.2. Una vez finalizada la fase de oposición el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los [documentos acreditativos de los méritos](#) referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PTGAS Laboral, código U02800251. Los méritos se acreditarán con certificación expedida por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.4. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

6.5. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "U" resultado del sorteo celebrado el día 24 de julio de 2025 por la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 1 de agosto).

6.6. El Tribunal elevará, finalmente, al rector de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya elevado propuesta de resolución al órgano convocante de igual número de aspirantes aprobados que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible incorporación.

6.7. El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PTGAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

Séptima. Adjudicación de la plaza convocada e Incorporación

7.1. El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que el aspirante reúne los requisitos, procederá a la adjudicación de la plaza convocada, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2. En el momento de la adjudicación de la plaza, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Conforme al artículo 22 del III Convenio Colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de Administración y Servicios de la UNED, se establece un período de prueba de un mes en el que no se computará el tiempo de incapacidad temporal.

Octava. Norma final

8.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 19 de mayo de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a una plaza de Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios de la UNED.

Primera. Descripción de la plaza

Código plaza: LBIB0005

Grupo profesional III, nivel B.

Adscripción: Biblioteca.

Funciones principales del puesto:

- Atención y orientación bibliográfica a los usuarios de la Biblioteca.
- Gestión del préstamo, devolución y reserva de materiales bibliográficos.
- Colocación, revisión, ordenación y búsqueda de fondos bibliográficos.
- Tareas de procesamiento físico de los fondos documentales.

Segunda. Programa

1. Las bibliotecas universitarias en la actualidad y su contribución a la docencia y la investigación.
2. La Biblioteca de la Sede Central de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Marco normativo, carta de servicios, estructura, organigrama, espacios e instalaciones. Las Bibliotecas de los Centros Asociados a la UNED.
3. Servicios al usuario en la biblioteca universitaria (I): servicios de circulación. Consulta en sala, préstamo, préstamo intercampus, sistema de reservas y renovaciones de fondos bibliográficos. Su organización en entornos virtuales y presenciales en la UNED.
4. Servicios al usuario en la biblioteca universitaria (II): orientación bibliográfica y referencia. Solicitud y suministro de documentos. El préstamo interbibliotecario en la UNED. Préstamo con Centros Asociados y Centros Penitenciarios.
5. Servicios al usuario en la biblioteca universitaria (III): apoyo al aprendizaje. Formación en competencias informacionales y digitales. Su organización en entornos virtuales y presenciales en la UNED. Guías de uso en la Biblioteca de la UNED.
6. Instalaciones, organización espacial y equipamiento de la biblioteca universitaria. Tendencias actuales.

7. Las colecciones en la biblioteca universitaria (I): selección, adquisición y tareas de proceso técnico. La colección física de la Biblioteca de la sede central de la UNED y de las bibliotecas de los Centros Asociados. Control y recepción de fondos de revistas.
8. Las colecciones en la biblioteca universitaria (II): la colección electrónica. Bases de datos académicas. Revistas científicas. Libros electrónicos. La colección electrónica de la Biblioteca UNED.
9. Proceso técnico de los fondos documentales. Normas descriptivas: ISBD y reglas de catalogación. El formato MARC 21. FRBR y RDA. Principales esquemas de metadatos en el ámbito: Dublin Core, METS, PREMIS.
10. Análisis documental. Proceso y tipología. Lenguajes documentales: Encabezamientos de materia y thesaurus. Principales sistemas de clasificación bibliográfica: la CDU.
11. Recursos de información en ciencias y tecnología.
12. Recursos de información en ciencias sociales y humanidades.
13. Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria y las nuevas plataformas de servicios bibliotecarios. La plataforma Alma/Primo.
14. Los catálogos y las plataformas de descubrimiento. Principales catálogos colectivos universitarios. El catálogo de la Biblioteca de la UNED.
15. Sistemas de organización, clasificación y almacenamiento de colecciones. Inventario y expurgo de fondos bibliográficos. Preservación y conservación del fondo documental.
16. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, el ISSN y otros números internacionales. Identificadores permanentes en internet: sistema DOI, URI y Handle.
17. La política institucional de acceso abierto de la UNED. El papel de los repositorios Institucionales. e-Spacio: repositorio institucional y repositorio de datos de investigación de la UNED.
18. *Marketing* en bibliotecas. Herramientas de gestión y canales de comunicación. Los medios sociales en las bibliotecas universitarias: impacto y evaluación de resultados.
19. La edición electrónica y su repercusión en las bibliotecas universitarias. La edición universitaria. La editorial de la UNED.
20. La cooperación en las bibliotecas universitarias. Redes de bibliotecas universitarias y de investigación, consorcios. El Consorcio Madroño: servicios, recursos y grupos de trabajo. REBIUN. Catálogos colectivos universitarios nacionales e internacionales.

ANEXO II

Tribunal Calificador

Titulares

Presidente:

- D.ª Paloma Centeno Fernández, Escala de Técnicos de Gestión UPM.

Vocales:

- D. Manuel Lorenzo Orive, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D. Oscar Oliver Yuste García, Escala Administrativa de la UNED
- D.ª Gema Fernández García, Escala de Gestión Universitaria de la UNED

Secretaria:

- D.ª Belén Sánchez Sánchez, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Suplentes

Presidente:

- D. Tomás Acero Sánchez, Escala Técnica Superior de Administración de la UAM.

Vocales:

- D.^a María Elena Herrera Díaz, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D.^a Rebeca Perdonés Moreno, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D. Tomás Baño Galán, Escala Administrativa de la UNED.

Secretaría:

- D.^a María Pilar Bonilla García, Escala de Gestión Universitaria de la UNED

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****10.- Resolución de ayudas 2026 del Departamento de Trabajo Social****Decanato de la Facultad**

Resolución de 4 de mayo de 2026 de la Convocatoria de ayudas a la investigación para el profesorado en servicio efectivo del Departamento de Trabajo Social (BICI n.º 23, 23/03/2026) destinadas al fomento de estancias de investigación, acciones formativas y publicaciones científicas.

La Comisión de Valoración del Departamento de Trabajo Social ha estudiado y evaluado las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la citada convocatoria y acordado la concesión de las ayudas a las siguientes personas beneficiarias:

Modalidad 1. Ayuda para estancia de investigación:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA (hasta, €)
1	Páez Gallego	Javier	2.000

Modalidad 2. Ayuda para acciones formativas:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA (hasta, €)
1	García-Santasmases Fernández	Andrea	500

Modalidad 3. Ayuda para publicaciones científicas:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA (hasta, €)
1	Rubio Guzmán	Eva M. ^a	500

El procedimiento de pago se atiende de acuerdo con lo establecido en los puntos 9 y 10 de la Convocatoria y en lo indicado en cada una de las modalidades de ayuda.

Madrid, 18 de mayo de 2026. LA DECANA DE LA FACULTAD, María Sonia Calaza López.

11.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Trabajo Social y Doble Grado en Derecho y Trabajo Social**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Sociología General" (Cod. 66031025) del Grado en Trabajo Social y del Doble Grado en Derecho y Trabajo Social la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En la sección "Horario de atención al estudiante" debe figurar la siguiente información, sustituyendo a la que aparece actualmente:

El profesorado atenderá las consultas de los estudiantes a través del correo electrónico, el curso virtual de la asignatura y personalmente en los teléfonos y despachos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED (C/ Obispo Trejo, 2. 28040 Madrid) que figuran a continuación:

D. José Antonio Díaz Martínez:

Horario y días de atención a los estudiantes: lunes, miércoles y jueves de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho 3.02.

Correo electrónico: jdiaz@poli.uned.es

Teléf.: 91 398 70 84.

D.ª Verónica Díaz Moreno:

Horario y días de atención a los estudiantes: lunes de 10:00 a 14:00 y miércoles de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Despacho: 3.04.

Correo electrónico: vdiaz@poli.uned.es

Teléf.: 91 398 90 66.

D.ª Carmen Bañuelos Madera:

Horario y días de atención a los estudiantes: miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: m.banuelos@poli.uned.es

FACULTAD DE FILOLOGÍA

12.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Lingüística Inglesa Aplicada

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster en Lingüística Inglesa Aplicada que habrá modificaciones (desde el 3 de junio hasta el 3 de septiembre de 2026) en los equipos docentes de las siguientes asignaturas, quedando su composición de la siguiente forma:

Evaluación de programas de política lingüística (Cód. 24402404):

- D.ª Silvia Sánchez Calderón (ssanchez@flog.uned.es)(Coordinadora de asignatura)
- D.ª Inmaculada Senra Silva (isenra@flog.uned.es) se incorpora exclusivamente desde el 3 de junio hasta el 3 de septiembre de 2026.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

13.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Ingeniería y Ciencia de Datos

E.T.S. Ingeniería Informática

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Ingeniería y Ciencia de Datos la incorporación de los profesores D. David Bernal Casas y D.ª Estela Díaz López al equipo docente de la asignatura "Trabajo de Fin de Máster en Ingeniería y Ciencia de Datos".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

14.- Comunicado para los estudiantes del Programa de Doctorado en Unión Europea

Gestión de Doctorado III

Se comunica a los estudiantes del Programa de Doctorado en Unión Europea del R.D. 99/2011, de 28 de enero, la siguiente modificación en la guía del curso 2025-2026:

Se incorpora como profesora del programa D.^a Claudia Sevilla Sevilla, con categoría de profesora titular, en el equipo 1: Gobernanza multinivel europea. Ordenamiento jurídico, fuentes e instituciones. Sistema territorial europeo, en la línea 3: Gobernanza y organización económica y política.

Se incorpora como profesor del programa D. David Delgado Ramos, con categoría de profesor ayudante doctor, en el equipo 1: Gobernanza multinivel europea. Ordenamiento jurídico, fuentes e instituciones. Sistema territorial europeo, en la línea 1: Ordenamiento jurídico, fuentes e instituciones de la Unión Europea. Sistema territorial europeo, y en la línea 3: Gobernanza y organización económica y política.

Se incorpora como profesor del programa D. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, con categoría de investigador distinguido, en el equipo 2. Origen y evolución de los derechos, el sistema multinivel de derechos fundamentales en la Unión Europea, en la línea 4: Origen y evolución del sistema multinivel de derechos fundamentales.

Se incorpora como profesor del programa D. Jorge Alexander Portocarrero Quispe, con categoría de profesor ayudante doctor, en el equipo 2. Origen y evolución de los derechos, el sistema multinivel de derechos fundamentales en la Unión Europea, en la línea 4: Origen y evolución del sistema multinivel de derechos fundamentales.

Se incorpora como profesora del programa D.^a Ana Galdámez Morales, con categoría de profesora ayudante doctora, en el equipo 2. Origen y evolución de los derechos, el sistema multinivel de derechos fundamentales en la Unión Europea, en la línea 4: Origen y evolución del sistema multinivel de derechos fundamentales, y en la línea 5: Los derechos fundamentales en Europa y sus garantías institucionales.

Se incorpora como profesor del programa D. César Muñoz Martínez, con categoría de profesor contratado doctor, en el equipo 1: Gobernanza multinivel europea. Ordenamiento jurídico, fuentes e instituciones. Sistema territorial europeo, en la línea 3: Gobernanza y organización económica y política.

15.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas** y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. FRANCISCO JAVIER MACHACÓN DÍAZ.**
TESIS: *“LA GESTIÓN TERRITORIAL DEL SUELO RÚSTICO. HACIA UNA NUEVA CONCEPCIÓN DEL SUELO RÚSTICO MEDIANTE LA APERTURA DE MÁRGENES DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA NORMATIVA EUROPEA SOBRE MULTI-FUNCIONALIDAD DEL MEDIO RURAL”*.
DIRECTORA: D.ª MARTA LORA-TAMAYO VALLVÉ.
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14 /mayo/2026.
FIN DEPÓSITO: 04/junio/2026.
- **AUTOR: D. FERNANDO JAVIER COMESAÑA TRINIDAD.**
TESIS: *“TÉCNICAS OPERATIVAS POLICIALES RELACIONADAS CON EL TRÁFICO DE DROGAS”*.
DIRECTORES: D. TOMÁS FERNÁNDEZ VILLAZALA Y D.ª MARIA DEL CARMEN QUESADA ALCALÁ.
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14 /mayo/2026.
FIN DEPÓSITO: 04/junio/2026.
- **AUTOR: D. RENZO ABREGÚ CRESPO.**
TESIS: *“ANÁLISIS DE LA PREVALENCIA DEL ACOSO ESCOLAR (BULLYING) Y FACTORES ASOCIADOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO Y OTROS TRASTORNOS PSIQUIÁTRICOS”*.
DIRECTORES: D. MIGUEL ÁNGEL CARRASCO ORTIZ, D. CELSO ARANGO LÓPEZ Y D.ª COVADONGA MARTÍNEZ DÍAZ-CANEJA.
PROGRAMA: “PSICOLOGÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 19/mayo/2026.
FIN DEPÓSITO: 08/junio/2026.
- **AUTOR: D. ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ.**
TESIS: *“EL MERCADO DE LA CERVEZA EN ESPAÑA: UN ESTUDIO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL EMPÍRICA”*.
DIRECTORA: D.ª MARÍA JOSÉ MORAL RINCÓN.
PROGRAMA: “INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 20/mayo/2026.
FIN DEPÓSITO: 09/junio/2026.
- **AUTORA: D.ª ANA MARÍA GAVILÁ VALLS.**
TESIS: *“THE DISEMBODIMENT OF LOVE IN MARK STRAND”*.
DIRECTOR: D. DÍDAC LLORENS CUBEDO.
PROGRAMA: “FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 20/mayo/2026.
FIN DEPÓSITO: 09/junio/2026.
- **AUTOR: D. LAUREANO MARTÍN VELASCO.**
TESIS: *“LAS FUNCIONES DE LA GUARDIA CIVIL EN SITUACIONES DE ANORMALIDAD CONSTITUCIONAL. ANÁLISIS CRÍTICO DE LA ACTUACIÓN POLICIAL BAJO EL PRISMA DEL DERECHO DE EXCEPCIÓN TRAS LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978”*.

DIRECTORES: D.ª MARIA DEL CARMEN QUESADA ALCALÁ Y D. FERNANDO MOURE COLÓN.

PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 20/mayo/2026.

FIN DEPÓSITO: 09/junio/2026.

- **AUTORA: D.ª BEATRIZ CANO CASTAÑO.**

TESIS: "*LIPOPOLYSACCHARIDE AS A CENTRAL TARGET FOR COMBATING MULTIDRUG RESISTANT ACINETOBACTER BAUMANNII AND KLEBSIELLA PNEUMONIAE INFECTIONS*".

DIRECTORES: D. MICHAEL J. MC CONNELL, D.ª ASTRID PÉREZ GÓMEZ Y D. ANDRÉS CORRAL LUGO.

PROGRAMA: "CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SALUD PÚBLICA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 20/mayo /2026.

FIN DEPÓSITO: 09/junio/2026 .

- **AUTOR: D. PEDRO SANTOS MBA MBA DASILVA.**

TESIS: "*LEXICOGRAFÍA DEL ESPAÑOL DE GUINEA ECUATORIAL: CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES LEXICOGRÁFICOS Y PROPUESTA DE DICCIONARIO*".

DIRECTOR: D. JOSEPH GARCÍA RODRÍGUEZ.

PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 20/mayo/2026.

FIN DEPÓSITO: 09/junio/2026.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

16.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ CONVOCATORIA 2026 DE PLATAFORMAS ISCIII DE APOYO A LA I+D+I EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD (PROGRAMA AES)

Para plataformas, colaborativas y de carácter transversal, que prestarán servicio al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) con orientación a la salud, para potenciar la generación y transferencia de conocimiento de la más alta calidad en el Sistema Nacional de Salud (SNS), asegurando la excelencia científico-técnica, la equidad y la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.

Las propuestas de las unidades que se presenten a esta convocatoria deberán encuadrarse en una de las siguientes plataformas:

- Plataforma ISCIII de Biobancos.
- Plataforma ISCIII de Dinamización e Innovación de las capacidades industriales del SNS y su transferencia efectiva al sector productivo.
- Plataforma ISCIII de soporte para la Investigación Clínica.
- Plataforma ISCIII de Biomodelos y de procedimientos 3Rs.

Dotación: un máximo de 30.000.000 € para el conjunto de la actuación.

Plazo: del 20 de mayo de 2026 hasta el 16 de junio de 2026.

Convocatoria completa:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/905011>

▼ SUBVENCIONES PARA INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL TRASTORNO POR EL JUEGO

Subvenciones para el desarrollo de investigaciones relacionadas con la prevención de los trastornos de juego, con los efectos de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad.

Los proyectos a financiar se articularán en una de las siguientes líneas de investigación:

- Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.
- Daño individual, familiar o social asociado a las actividades de juego en alguno de los siguientes entornos: salud personal; impacto emocional o psicológico, dificultades financieras, afectación laboral o de formación académica; dificultades en las relaciones sociales; problemas legales.
- Mecanismos, instrumentos o procesos de minimización de las consecuencias negativas asociadas a las actividades de juego.

d) Relaciones entre el sector de los videojuegos y el de las actividades de juego (loterías, juegos de azar, póquer, y/o las apuestas).

e) Características estructurales de las loterías, los juegos de azar, el póquer y/o las apuestas.

f) Impacto de género en los comportamientos de juego de riesgo o de mayor gravedad.

La fecha de inicio del proyecto en ningún caso podrá ser anterior al 1 de enero de 2026 y solo podrán extenderse, como máximo, hasta el 30 de junio de 2027.

Dotación: un total de 950.000 € para el conjunto de la convocatoria.

Plazo: 20 de junio de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-16361

▼ SUBVENCIONES PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA

El fomento del estudio, desarrollo del pensamiento y análisis de la política exterior española, europea y de otros estados y organizaciones internacionales, así como la realización de actividades propias de la sociedad civil en ejecución de las líneas prioritarias de la política exterior española. A tal efecto, podrá concederse una subvención para proyectos concretos de las entidades beneficiarias que se adecúen a los fines y directrices de la política exterior española.

Se valorarán preferentemente aquellos proyectos que incidan en alguno de los ámbitos siguientes: una Europa fuerte y soberana: la defensa común de la UE y el pilar europeo de la OTAN; la política de la Unión Europea en África Occidental y el Sahel. Lecciones, desafíos y oportunidades. El papel de España; inversión en África: ¿cómo superar la aversión al riesgo de las empresas españolas en un contexto de clima de negocios frágil?; estabilidad regional en el Cuerno de África / Grandes Lagos. Fragmentación estatal y dinámicas de seguridad; la Geopolítica de los minerales críticos en África; ciberseguridad, amenazas híbridas y lucha contra la desinformación: el papel de España para la cooperación internacional en ciberdefensa y la regulación del ciberespacio; gobernanza y auto-regulación de la inteligencia artificial; la UpM como pieza clave para la implementación y coordinación del Nuevo Pacto por el Mediterráneo: retos; nuevas dinámicas en Oriente Próximo y el Golfo: implicaciones globales de la nueva arquitectura de seguridad regional; configuración geoeconómica de África Oriental y Austral: los corredores estratégicos africanos (integración económica y comercial, movilidad transfronteriza, cadenas de valor); las regiones polares: cuestiones geopolíticas, geoeconómicas y ambientales. Oportunidades para España; extremismos violentos como base nuevas formas de terrorismo; un multilateralismo reformado y reforzado, basado en el derecho internacional, como pilar de una gobernanza global comprometida.

Dotación: un máximo de 800.000 € para el conjunto de la actuación.

Plazo: 8 de junio de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-16141

▼ SUBVENCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

Subvenciones a proyectos e iniciativas cuyas finalidades sean el impulso, la promoción y la alineación de políticas públicas, así como la realización de actividades para el fortalecimiento e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Las subvenciones irán destinadas a:

a) Proyectos que promuevan acciones de incidencia política y social para el impulso de políticas públicas y planificación estratégica alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y con la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

b) Proyectos que promuevan la generación e implementación de proyectos piloto y de buenas prácticas que favorezcan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y que contribuyan al abordaje de los retos país priorizados en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

c) Proyectos situados en el marco de la innovación social y la I+D+i que planteen nuevas metodologías, escenarios y enfoques que contribuyan a dar respuesta a los retos país priorizados en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y que tengan como eje vertebrador la investigación y el conocimiento.

d) Proyectos e iniciativas que promuevan el trabajo en red y a la generación de alianzas multiactor inclusivas, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, que tengan como objetivo fortalecer y acelerar la implementación de la Agenda 2030 y contribuyan al abordaje de los retos país priorizados en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

e) Iniciativas de comunicación y desarrollo de campañas transformadoras que generen conocimiento e implicación de la sociedad en general con el impulso de la Agenda 2030 y de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

Dotación: 1.000.000 €, a repartir entre proyectos con presupuesto entre 25.000 € y 300.000 €.

Plazo: 20 de junio de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-16360

BOE

17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/15/pdfs/BOE-A-2026-10567.pdf>

BOE 15/05/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 4 de mayo de 2026, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/18/pdfs/BOE-A-2026-10712.pdf>

BOE 18/05/2026

Resolución de 4 de mayo de 2026, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/18/pdfs/BOE-A-2026-10713.pdf>

BOE 18/05/2026

Resolución de 4 de mayo de 2026, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/18/pdfs/BOE-A-2026-10715.pdf>

BOE 18/05/2026

Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/18/pdfs/BOE-A-2026-10715.pdf>

BOE 18/05/2026

Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/18/pdfs/BOE-A-2026-10716.pdf>

BOE 18/05/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 12 de mayo de 2026, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la convocatoria de procesos selectivos para ingreso en Escala Gestión Subgrupo A2.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/18/pdfs/BOE-A-2026-10717.pdf>

BOE 18/05/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 4 de mayo de 2026, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/19/pdfs/BOE-A-2026-10792.pdf>

BOE 19/05/2026

Resolución de 5 de mayo de 2026, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/19/pdfs/BOE-A-2026-10793.pdf>

BOE 19/05/2026

Resolución de 5 de mayo de 2026, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/19/pdfs/BOE-A-2026-10794.pdf>

BOE 19/05/2026

Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/19/pdfs/BOE-A-2026-10795.pdf>

BOE 19/05/2026

Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/19/pdfs/BOE-A-2026-10796.pdf>

BOE 19/05/2026

Resolución de 12 de mayo de 2026, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/19/pdfs/BOE-A-2026-10797.pdf>

BOE 19/05/2026

Resolución de 12 de mayo de 2026, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/19/pdfs/BOE-A-2026-10798.pdf>

BOE 19/05/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/19/pdfs/BOE-A-2026-10799.pdf>

BOE 19/05/2026

Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/19/pdfs/BOE-A-2026-10800.pdf>

BOE 19/05/2026

Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica Media de Informática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/19/pdfs/BOE-A-2026-10801.pdf>

BOE 19/05/2026

Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/19/pdfs/BOE-A-2026-10802.pdf>

BOE 19/05/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 5 de mayo de 2026, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/20/pdfs/BOE-A-2026-10848.pdf>

BOE 20/05/2026

Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 20 de abril de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/20/pdfs/BOE-A-2026-10849.pdf>

BOE 20/05/2026

Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se amplía el número de plazas del proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plazas de personal laboral de la categoría Técnico Especialista, convocado por Resolución de 9 de octubre de 2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/20/pdfs/BOE-A-2026-10850.pdf>

BOE 20/05/2026

Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la de 28 de abril de 2026, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/20/pdfs/BOE-A-2026-10851.pdf>

BOE 20/05/2026

Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Universidad de Alicante, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala Básica de Laboratorios de Ciencias y Tecnológicos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/20/pdfs/BOE-A-2026-10852.pdf>

BOE 20/05/2026

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

18.- Boletín de Programación de UNED MEDIA

Sección de producción de Medios Audiovisuales (UNED MEDIA)

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace: <https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

19.- Boletín de Programación de Cadena Campus (INTECCA)

INTECCA

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Emigré a España y terminé en la calle. Viviendo con 1 €

25 de mayo de 2026.

Emigré a España buscando cumplir una promesa que me hice a los 16 años, pero lo que me encontré fue otra cosa: la calle, la incertidumbre y una versión de mí mismo que no conocía. Me quedé sin dinero. Sin papeles. Sin un lugar al que volver. Durante meses aprendí a sobrevivir con casi nada. Tuve que coger el último euro que me quedaba y transformarlo, a fuerza de necesidad y creatividad, en comida y techo. Este libro es el relato crudo de ese proceso. No es una historia de superación bonita. Es una historia llena de frío, hambre, noches sin dormir y días en los que quería mandar todo al garete. Lo que me salvó de los sitios en los que terminé fue la escritura. Cuando pierdes todo, empiezas a ver lo que de verdad importa. Porque a veces la vida no te enseña con palabras, sino empujándote con fuerza hacia el asfalto. Mi nombre es César y terminé durmiendo en cajeros. Esta no es solo mi historia; es el espejo de miles de personas que, como yo, un día decidieron saltar sin paracaídas.

<https://extension.uned.es/actividad/52861>

Protocolo Estambul. Nuevas formas delictivas y aplicación práctica

3 de junio de 2026.

El 1 de octubre de 2023 entró en vigor en la Unión Europea el Convenio de Estambul, un instrumento jurídico que busca prevenir, perseguir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, tras más de seis años de la adhesión al instrumento internacional del Consejo de Europa.

<https://extension.uned.es/actividad/52947>

Buenas técnicas para dar una atención integral en el cuidado de personas

Del 1 al 4 de junio de 2026.

Todas las personas tenemos necesidad de una atención integral. Es un aspecto fundamental de la experiencia humana, ya que somos seres biopsicosociales que requerimos reconocimiento, validación y apoyo en diversas áreas para prosperar. Esta atención abarca no solo lo físico, sino también lo emocional, mental y social. Necesitamos esa atención integral ya que la atención,

el reconocimiento y la afiliación son necesidades naturales. La validación, sentirse vistos, escuchados y comprendidos es crucial para el bienestar psicológico. La salud mental se teje en las relaciones, y una red de apoyo sólida es esencial, especialmente en momentos de dificultad. A menudo, una necesidad constante de atención se vincula a carencias

<https://extension.uned.es/actividad/52575>

La aventura del *podcast*: nuevas fórmulas del periodismo y el activismo

Del 25 de mayo al 8 de junio de 2026.

El *podcast* se ha consolidado como uno de los formatos narrativos y periodísticos más dinámicos de la última década. Su flexibilidad, accesibilidad, bajo coste de producción y capacidad para generar comunidades lo han convertido en una herramienta clave para nuevos relatos, nuevos liderazgos y nuevas formas de activismo cultural, social y político. Este curso propone un recorrido práctico y conceptual por el universo del *podcast*, explorando sus orígenes, su desarrollo como formato híbrido entre la radio y lo digital, y su adopción como medio de denuncia, memoria, identidad, educación y movilización social. El propósito se centra en mejorar el aprendizaje en el diseño, producción y difusión de un *podcast* propio como herramienta de comunicación transformadora.

<https://extension.uned.es/actividad/52199>

Trastorno del espectro del autismo: conceptualización, detección de riesgo y estrategias para el aula (6-12 años)

Del 11 al 15 de junio de 2026.

Curso de introducción al autismo y estrategias de intervención en el aula.

<https://extension.uned.es/actividad/51735>

Curso de coordinador/a parental

Del 25 de mayo al 30 de junio de 2026.

El curso de coordinador/a parental, es una formación específica válida para toda España destinado a los profesionales especializados en la intervención de alta conflictividad familiar en los ámbitos jurídicos, sociales y educativos. Se trata de una iniciativa que está abriendo la vía que marcará un antes y un después en los procesos de la alta conflictividad familiar judicial en el ámbito de la protección del menor. Es una nueva herramienta auxiliar del Juez, que va más allá de la mediación familiar, aunque ya se contempla, utiliza y tiene como finalidad ayudar, orientar, aconsejar como llevar a cabo la crianza o la educación a los progenitores, padres, madres o tutores de los menores que tienen a su cargo, que nace para velar por el verdadero interés superior del menor en las rupturas familiares de alta conflictividad recogida por primera vez en España por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en una resolución de 26 de febrero de 2015.

<https://extension.uned.es/actividad/50145>

XIX Jornadas Jurídicas Román García Varela: la justicia que tenemos vs. la justicia que necesitamos

Del 3 al 5 de junio de 2026.

Las Jornadas Jurídicas de Sarria "Román García Varela" son un encuentro que tuvo su origen en el año 2007. Tras el fallecimiento de su fundador en 2013 han proseguido su celebración en memoria del magistrado hasta la actualidad. El foro tiene lugar en la localidad de Sarria (Lugo) por la que transcurre el camino de Santiago. Todos los años acuden prestigiosos ponentes, tanto nacionales como internacionales, que debaten sobre temas de gran interés y trascendencia jurídica.

<https://extension.uned.es/actividad/51895>

Las montañas y su importancia en la defensa de las inundaciones en las regiones río abajo
4 de junio de 2026.

Con motivo del Día Internacional de las Montañas, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 57/245 de 2002 y celebrado cada 11 de diciembre, esta conferencia propone una reflexión académica sobre el papel esencial de los sistemas montañosos en la prevención y mitigación de las inundaciones en las regiones situadas aguas abajo. Aunque el tema internacional del periodo 2025-2026 pone el acento en la importancia de los glaciares para el agua, la alimentación y los medios de vida en las montañas y en las áreas río abajo, la propia organización del Día Internacional de las Montañas invita a adaptar la celebración a los desafíos y prioridades de cada territorio. En este marco, la conferencia “Las montañas y su importancia en la defensa de las inundaciones en las regiones río abajo” aborda la función hidrológica, ambiental y territorial de las montañas como espacios clave para la gestión del riesgo de inundación.

<https://extension.uned.es/actividad/52677>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es